

**- PUBLICAR EN UN LUGAR BIEN VISIBLE PARA LOS EMPLEADOS -  
- QUIENES NO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES SOBRE EL SALARIO MÍNIMO SERÁN  
SUJETOS A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES -**



# AVISO OFICIAL

## Salario mínimo

# \$16.87 por hora

**SALARIO MÍNIMO EN SAN CARLOS  
A partir del 1° DE ENERO DE 2024**

Se informa que a partir del **1° de enero de 2024**, las empresas para quienes rijan los impuestos empresariales de San Carlos (Business Registration Tax) o posean algún establecimiento en la ciudad deberán remunerar con un salario mínimo de **\$16.87 por hora** (sin incluir propinas) a todos aquellos empleados que trabajen al menos (2) dos horas por semana en la ciudad.

Cada 1° de enero, el salario mínimo previo aumentará de forma anual según el índice de precios al consumidor de la zona de San Francisco-Oakland-San José, conforme lo determine el Departamento de Trabajo de Estados Unidos, hasta un máximo del 3.5% del aumento correspondiente al año anterior.

Según lo dispuesto en la ordenanza sobre el salario mínimo de la Ciudad de San Carlos, se ampara contra cualquier medida de represalia a los empleados que hagan valer sus derechos en lo que al salario mínimo respecta. Los empleados podrán denunciar toda infracción de la ordenanza ante las autoridades de control municipales. La Ciudad investigará las posibles infracciones, tendrá acceso a los registros de la nómina de sueldos e impondrá medidas de cumplimiento obligatorio a la empresa infractora ordenando la reintegración del empleado, el pago retroactivo de los sueldos que se hubieren retenido de forma ilegítima e imponiendo sanciones. Además, los empleados tienen derecho a demandar a los empleadores por la vía civil en caso de que hubiera cualquier infracción a la Ordenanza.

Si tiene preguntas o desea obtener más información, comuníquese con su empleador o con la Ciudad de San Carlos según se indica a continuación:

Oficina del Administrador Municipal (City Manager's Office) de la Ciudad de San Carlos  
600 Elm Street, San Carlos, CA 94070  
Teléfono: (650) 802-4212  
Correo electrónico: [citymanager@cityofsancarlos.org](mailto:citymanager@cityofsancarlos.org)

Quienes sospechen de irregularidades en sus pagos deberán denunciarlas según se indica a continuación:

Oficina de Control de Normativas Salariales (Office of Equality Assurance) de la Ciudad de San José  
200 East Santa Clara Street, 5th Floor, San Jose, CA 95113  
Teléfono: (408) 535-8430  
Correo electrónico: [mywage@cityofsanjoseca.gov](mailto:mywage@cityofsanjoseca.gov)

**Para obtener más detalles y recursos sobre la ordenanza, ingresar a**  
[www.cityofsancarlos.org/minimumwage](http://www.cityofsancarlos.org/minimumwage)